



# Boletín Oficial de Cantabria

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

#### Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Pablo Clemente y don Antonio Muñoz, para la construcción de un taller de reparación y venta de maquinaria agrícola, en suelo no urbanizable de Ampuero (Ampuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 7 de mayo de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente núm. 255/84*

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento ju-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION AUTONOMA

*Diputación Regional de Cantabria.*

Expediente información pública 985

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander..... 985

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander..... 986

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales..... 986

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Ruate, Ribamontán al Mar, Noja, Liérganes, Penagos, Marina de Cudeyo, Corvera de Toranzo y Solórzano... 993

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural de Cantabria..... 996

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria..... 996

Banco Zaragozano..... 996

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 255/84 promovidos por el procurador señor Cuevas Oveja en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria con domicilio social en esta ciudad, contra don Benito Freire Abad y su esposa doña María Celsa Menéndez Rodríguez, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en primera subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Número cuarenta y tres.— Corresponde al piso 6.º letra y tipo O, situada en la planta 6.ª de viviendas, 9.ª planta natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 21 de la calle Trasmiera,

de esta ciudad, tiene una superficie útil aproximada de 101,14 metros cuadrados distribuida en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, estar comedor y tres habitaciones contando además con dos terrazas, una al viento Norte y la otra al viento Sur, linda: Norte, Sur y Oeste con terreno sobrante de edificación, y; al Este, terreno sobrante de edificación, caja de escalera y descanso y ascensor y piso letra N de su misma planta y portal. Tiene asignado en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forman parte, la cuota del 2,34 por 100. Le corresponde como anejos y en uso exclusivo del piso descrito los siguientes: La plaza de garaje señalada con el número 18 de este mismo portal, sita en la planta de sótano segundo, primera planta natural del edificio y el cuarto trastero señalado con el número 18 de este mismo portal, sito en la planta de estrechada del edificio, inscripción pendiente aún, citándose efectos de busca el libro 653, folio 85, finca 51.805, inscripción primera. Valorado en 4.361.175 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos sita en el Palacio de Justicia de esta capital el día 26 de julio próximo a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación el de la valoración pericial pactada por las partes y que consta anteriormente, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de licitación y pudiendo hacerlo los licitadores en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio de derechos reales de los bienes embargados, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante las titulaciones presentadas y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 13 de mayo de 1985.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

*Expediente núm. 489/83*

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 489/1983, promovidos por el procurador señor Mantilla en nombre y representación de «Conductores Eléctricos Navarro, Sociedad Anónima», contra «Suministros Electrónicos y Derivados, Sociedad Anónima, Seydesa», en reclamación de la suma de 885.556 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la substa; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y

se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y los autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su ejecución el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se anuncia para el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 10 de septiembre de 1985, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avaluo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 10 de octubre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son: «Urbana número tres A y 7 A. Local existente en la planta baja de la casa números 8, 6 y 4 de la calle García Morato por donde tiene su entrada y casas números 47, 49, 51 y 53 de la calle Castilla de esta ciudad, de doscientos veintiseis metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados de extensión superficial, con las instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica, teniendo en parte un cabrete de cuarenta y siete metros cuadrados, que tiene puerta y salida independiente por las escaleras de la casa número 4 de la calle García Morato. Linda: Este o frente por donde tiene su entrada, calle García Morato; Norte o frente derecha entrando, locales números 4 y 7; Sur o izquierda entrando, locales números 2 y 3, y; Oeste espalada, local número 8. Se le asigna una cuota de cinco enteros veintinueve centésimas por ciento (5,29 por 100). Inscrita al libro 243, folio 153, finca 28.861, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorado en la suma de diez millones novecientas veinte mil (10.920.000) pesetas.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1985.—El magistrado juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

*Expediente núm. 374/84*

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 22 de mayo de 1985. Victor por el señor don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía 374/84, en reclamación de cantidad, promovido por don Julián Ruiz González, mayor de edad, casado, productor, vecino de esta ciudad, que litiga con beneficios de asistencia judicial gratuita, representado por el procurador don Julio Rodríguez Acha y defendido por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez, designados de oficio, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, defendido por el letrado don Eduardo Saiz Leñero, contra don Adolfo Blanco de la Sota, mayor de edad, soltero, economista, vecino de esta población, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz y defendido por el letrado don Vidal Gallardo Rodríguez y contra doña Enriqueta de la Sota de la Fuente, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Torrelavega y doña Enriqueta María Cibela Blanco de la Sota, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Torrelavega, declarados en rebeldía,

Fallo: Que estimando como estimo y desestimando como desestimo en parte la demanda formulara por el procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y representación de don Julián Ruiz González contra doña Enriqueta de la Sota de la Fuente, don Adolfo Enrique y doña En-

riqueta María Cibela Blanco de la Sota, representados por el procurador don Fernando Candela Ruiz y contra el excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sanchez, debo declarar y declaro haber lugar a parte de la misma, estimándola respecto al demandado excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega y desestimándola respecto a los restantes demandados ya indicados, condenando, por ello, al repetido demandado excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega a que abone al demandante don Julián Ruiz González la suma de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo y notificándose esta sentencia a los demandados en rebeldía por medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijándose otro en tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que se solicitare su notificación personal dentro de tercero día. Alfonso Santisteban.—Rubricado. Se publicó en mismo día.»

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía doña Enriqueta de la Sota de la Fuente y doña Enriqueta María Cibela Blanco de la Sota, se expide este edicto en Torrelavega, 22 de mayo de 1985.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 1.199/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.199/84 seguido ante este Juzgado por hurto ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 8 de marzo de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto es-

te juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Antonio Ruiz Pérez y don José Eduardo Martínez Vitiáñez, cuyas demás circunstancias se desconocen por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Ruiz Pérez, a la pena de cinco días de arresto menor, y pago de costas del juicio. Absolviéndose libremente a don José Eduardo Martínez Vitiáñez y con entrega definitiva de la cazadora recuperada a don Carlos Ruben Cepeda Avedaño.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Carlos Ruben Cepeda Avedaño, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 26 de marzo de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 794/83*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 794/83 seguido ante este Juzgado por lesiones agresión ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 3 de abril de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Alvaro Ibarra Hortelano, don Antonio Pérez y doña M.<sup>a</sup> Mar Caro, cuyas demás circunstancias se desconocen por lesiones agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Alvaro Ibarra Hortelano, don Antonio Pérez Iglesias y a doña M.<sup>a</sup> Mar Caro Fraguas, de domicilio desconocido el primero y de esta vecindad los otros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Alvaro Ibarra Hortelano, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 11 de abril de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 348/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 348/84 seguido ante este Juzgado por estafa ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 5 de enero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José Antonio de Mateo Solís, cuyas demás circunstancias se desconocen, por estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio de Mateo Solís, a la pena de cinco días de arresto, indemnización de setecientos noventa y dos pesetas a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Antonio de Mateo Solís, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 31 de enero de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER***Expediente núm. 1.118/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.118/84 seguido ante este Juzgado por lesiones por agresión ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 27 de marzo de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Jesús Amo Pérez y subsidiariamente doña Margarita González, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Maliaño por lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Jesús Amo Pérez y subsidiariamente a doña Margarita González Gómez, de Maliaño.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Margarita González Gómez, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 1 de abril de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER***Expediente núm. 827/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 827/84 seguido ante este Juzgado por lesiones y desacato ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 7 de febrero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don

Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Fernando Herrero Sánchez y don Fermin Rodríguez López, cuyas demás circunstancias se desconocen, por lesiones y desacato.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fermin Rodríguez López y a don Fernando Herrero Sánchez, a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada, por la primera falta y a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos por la segunda falta y costas del juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Fernando Herrero Sánchez, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 1 de abril de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER***Expediente núm. 1.076/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.076/84 seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 19 de abril de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Luis Isidro Echevarria, vecino de Francia, cuyas demás circunstancias se desconocen, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Isidro Echevarria, a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de doscientas cuatro mil trescientas

treinta y una pesetas a don Javier Ruiz Cervera, y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Luis Isidro Echevarria, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 26 de abril de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER***Expediente núm. 499/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 499/84 seguido ante este Juzgado por daños ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 18 de febrero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Angel Madariaga de la Campa ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José Francisco Serrano Domínguez, cuyas demás circunstancias se desconocen, por daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Francisco Serrano Domínguez, a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de dosmil quinientas pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Angel Madariaga de la Campa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Francisco Serrano Domínguez, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 28 de febrero de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

*Expediente núm. 1.150/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.154/84 seguido ante este Juzgado por lesiones ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 6 de marzo de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña Carmen Miguel Alvarino, cuyas demás circunstancias se desconocen, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Carmen Miguel Alvarino, a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de diezmil pesetas a María Teresa Gómez Fernández y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Miguel Alvarino, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 12 de marzo de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

*Expediente núm. 812/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 812/84 seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 1 de marzo de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto es-

te juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Jorge Velez, cuyas demás circunstancias se desconocen, y vecino de Mejico, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jorge Velez, a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización a don José Rubén Jorge Gandarillas en la cantidad de diezmil pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Jorge Velez, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 11 de marzo de 1985. Visto bueno; el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

*Expediente núm. 838/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 838/84 seguido ante este Juzgado por hurto ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 17 de enero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña Ana Barrull Gabarri, doña Felipa Barrull Gabarri y doña Tamara Jimenez Gabarri, cuyas demás circunstancias se desconocen, y vecinas de Barcelona, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Ana Barrull Gabarri, doña Felipa Barrull Gabarri y doña Tamara Jimenez Gabarri, a la pena de tres días de arresto menor a cada una de ellas, indemnización conjunta y solidaria de setecientas pesetas a doña María del Pilar Alonso y costas por terceras partes. Con abono

de la prisión preventiva sufrida por esta causa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Ana Barrull, doña Felipa Barrull y doña Tamara Jimenez, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 12 de marzo de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

*Expediente núm. 62/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 62/84 seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 1 de febrero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña M.<sup>a</sup> Encarnación Piernas Arres, cuyas demás circunstancias se desconocen, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Encarnación Piernas Arres, a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización de veintitres mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas a don José Luis Laya Ramos y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña M.<sup>a</sup> Encarnación Piernas Arres, expido la presente visada por el señor

juez en Santander a 28 de febrero de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 827/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 827/84 seguido ante este Juzgado por lesiones ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 7 de febrero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Fernando Herrero Sánchez y don Fermin Rodríguez López, cuyas demás circunstancias se desconocen, y vecinos de Madrid y Santander, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fermin Rodríguez López y a don Fernando Herrero Sánchez, a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada, por la primera falta y a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos por la segunda falta y costas del juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Fernando Herrero Sánchez, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 22 de febrero de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 849/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 849/84 seguido ante este Juzgado por lesiones por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 23 de enero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Norman Beltrano Uybarreta, cuyas demás circunstancias se desconocen, y vecino de esta vecindad, por supuestas lesiones a doña Columba González Hermógeno.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al procedimiento a don Norman Beltrano Uybarreta, de esta vecindad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Norman Beltrano y doña Columba González, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 31 de enero de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente núm. 545/85*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Tra-

bajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 545/85, seguidos a instancias de don Miguel A. Collantes Valverde, contra «Ecomi, Sociedad Limitada», en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 25 de junio a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ecomi, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente núm. 1.748/84*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.748/84, seguidos a instancias de doña María Resurrección Amor Gutiérrez, contra doña Margarita A. López de la Riva «Autoescuela Cantabria», en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 14 de junio a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que de-

berán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Margarita A. López de la Riva, «Autoescuela Cantabria», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de junio de 1985.—El secretario (ilegible).

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente núm. 506/85*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 506/85, seguidos a instancias de don Alejandro Fernández Urquijo y otros seis más, contra don Antonio Lavín Mazo «Tejera la Nueva», en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 16 de julio a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Antonio Lavín Mazo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente núm. 393/85*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 393/85, seguidos a instancias de don Angel Esteban Barquín, contra «Ecomi, Sociedad Limitada» de don Miguel Collantes Valverde, en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 25 de junio a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de despido, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ecomi, Sociedad Limitada» de don Miguel Collantes Valverde, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente núm. 584/85*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 584/85, seguidos a instancias de don Miguel A. Sampedro Martínez, contra don Francisco Somarriba Iglesias, en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 3 de julio a las doce horas y treinta minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia

de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Somarriba Iglesias, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente núm. 574/85*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 574/85, seguidos a instancias de don Eusebio Pérez Carballo, contra don Carlos del Olmo Pardo, en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 3 de julio a las doce horas y quince minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Carlos del Olmo Pardo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente núm. 69/84*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 69/84, seguidos a instancias de don Ricardo Díaz Barreda, contra «Vías y Construcciones, S. A.» y otros, en reclamación de accidente,

Se hace saber: Que se señala el día 17 de julio a las diez horas y veinte minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Vías y Construcciones, S. A.» y otros, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente núm. 1.818/84*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.818/84, seguidos a instancias de don Felipe Gómez Higuera y otros, contra don Miguel Tena Rodríguez «Construcciones Tena», en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 12 de junio a las doce horas de su mañana, para la celebración de los

actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Miguel Tena Rodríguez «Construcciones Tena», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente núm. 553/85*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 553/85, seguidos a instancias de don Mariano Crespo Lanza, contra «Construcciones Arbe, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de prestación,

Se hace saber: Que se señala el día 2 de julio a las doce horas y quince minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Arbe, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en

el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente núm. 556/85*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 556/85, seguidos a instancias de don Mariano Crespo Lanza, contra «Construcciones Arbe, Sociedad Anónima», en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 2 de julio a las doce horas y treinta minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Arbe, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente núm. 552/85*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Tra-

bajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 552/85, seguidos a instancias de don Julián Gómez Martínez y otros, contra «Rosma, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Excavaciones Arroyo, Sociedad Limitada», en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 3 de julio a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Rosma, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Excavaciones Arroyo, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

#### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

*Expediente núm. 1.829/83*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.829/83, seguidos a instancias de don José Fernández López y catorce más, contra «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 12 de junio a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta

Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

#### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

*Expediente núm. 1.641/83*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.641/83, seguidos a instancias de don Juan Martínez Fernández, contra «Construcciones Das, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 13 de junio a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Das, Sociedad Anónima» (CODASA), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expi-

de el presente, en Santander a 2 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

#### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

*Expediente núm. 461/85*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 461/85, seguidos a instancias de don Agustín Berrocal Aspano y otros, contra «Construcciones Piélagos, Sociedad Limitada», en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 13 de junio a las diez horas y cuarenta minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Piélagos, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

##### **ANUNCIO**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas*

*selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de animador socio cultural vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía Presidencia de 30 de mayo de 1985.)*

#### ADMITIDOS

Don Samuel Prats Sierra.  
Don Luis Herreros de las Cuevas.  
Doña Concepción Pedreira Massa.  
Don Amador Pérez Guerra.  
Don Buenaventura Gómez Ceballos.  
Don Jesús María Saenz de Miera y García.  
Don Leonardo Alfonso García-Oliva Mascarós.

#### EXCLUIDOS

Don Rafael Antonio Serrano Burgos (falta de titulación y de ingreso de derechos de examen).  
Don Juan Ignacio de Galar y Goicoechea (presentación de solicitud fuera de plazo y falta de ingreso de derechos de examen).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que a tenor de lo previsto en la base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 30 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de técnico de archivos, bibliotecas y museos vacante en la plantilla de*

*funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 30 de mayo de 1985).*

#### ADMITIDOS

Doña Aurora Soledad González Martínez.  
Don José Antonio Murillo Bolado.  
Doña María Estrella Argos Quintana.  
Don José Luis Ruiz Rico.  
Doña María del Carmen Gutiérrez Alonso.  
Doña María Victoria Pérez González.  
Doña Francisca Ramirez Molina.  
Don Joaquín Cuesta Alonso.  
Don Amador Carvajal García-Pando.  
Don José Luis Martínez de Paz.  
Don Carlos Javier Fernández López.  
Doña Elena Porras Pérez.  
Doña María Lourdes Cabeza Ruiz.  
Don Carlos Berasategui Revuelta.  
Doña Concepción Pedreira Massa.  
Doña Ana Isabel San Juan Pernía.  
Doña María José Peña Cuevas.  
Don Fernando Peña Argumosa.  
Doña María Luisa Martínez Gómez.  
Don Julián Torre Marroquín.  
Doña María Jesús Santurtun de la Hoz.  
Doña Aurora Cayón Castillo.  
Doña Carmen Cagigas Guerra.  
Doña Olga Abad Manuel.  
Doña Ana María Rincón Urtiaga.  
Don Pedro Cortiguera Gutiérrez.

#### EXCLUIDOS

Don Juan Ignacio de Galar y Goicoechea (presentación de solicitud fuera de plazo y falta de ingreso de derechos de examen).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que a tenor de lo previsto en la base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 30 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

##### ANUNCIO

Por la empresa «José Mantilla Iglesias, Sociedad Anónima», se ha solicitado la devolución de la fianza prestada para el aprovechamiento de 194 pinos al sitio de Cubillas, del monte Arados y Zarzoso, número 36 del C.U.P., por importe de 33.150 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Ruente, 5 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1985, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1985.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruente, 25 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1985,

aprobó los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las tasas por suministro domiciliario de agua potable y prestación del servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruente, 25 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

#### EDICTO

Don Raúl Montes Arratia, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra para acondicionar un local con destino a bar, situado en el pueblo de Somo, edificio de la Iglesia.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 11 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

#### ANUNCIO

Por parte de don Benedicto Rodríguez Galán, se ha solicitado licencia de apertura de bar-restaurante en el barrio de El Arco.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por todas las personas interesadas, a fin de que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 21 de mayo de 1985.—El alcalde, Hilario Clavero C.

### AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

#### ANUNCIO

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos; fijación de fecha de celebración del primer ejercicio o prueba; resultado del sorteo y publicación del tribunal*

Por aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de auxiliar administrativo de la Administración General publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 136 de 3 de octubre de 1984, se hace público lo siguiente:

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 58 de 11 de abril de 1985.

2. El primer ejercicio tendrá lugar el día 19 de junio a las diez horas en el salón de actos del Ayuntamiento de Liérganes, debiendo presentarse los aspirantes provistos del documento nacional de identidad y de máquina de escribir para la realización del mismo.

3. El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar será doña Clara María Hervas Quintana y el último doña María del Carmen Gutiérrez Ortega, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido.

4. El tribunal estará formado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Emilio Gutiérrez Abedul.

Suplente: Don Javier Miranda Pérez.

Vocales:

1. En representación de la Diputación Regional de Cantabria:

Titular: Don Juan Zapardiel Romojaro.

Suplente: Don Julio Rodero Quintanal.

2. En representación del funcionario, actuará como titular el señor secretario de la Corporación, don Jesús García Lafuente y como suplente la funcionaria doña Francisca García Marqué.

3. En representación del profesorado oficial, designado por el Ayuntamiento por delegación del Instituto de Estudios de Administración Local:

Titular: Don Fortunato Izquierdo Fernández.

Suplente: Don Victorino Villanueva Villanueva.

Secretario: Actuará como titular el señor secretario de la Corporación, don Jesús García Lafuente, siendo suplente doña Francisca García Marqué.

Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Liérganes, 30 de mayo de 1985.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16 del corriente mes de mayo, el padrón municipal del impuesto sobre circulación de vehículos a motor, correspondiente al año 1985, queda expuesto al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante este tiempo, serán atendidas todas las reclamaciones que contra el mismo se formulen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Penagos, 24 de mayo de 1985.—El alcalde, Vidal Cobo.

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

**EDICTO**

Don Ramón Gutiérrez Barquín, actuando en calidad de gerente de «Cartoenvases, Sociedad Anónima», solicita licencia municipal para la instalación de una industria de fabricación de envases y tubos de cartón en el barrio «Los Corrales», perteneciente al pueblo de Gajano, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo a 27 de marzo de 1985.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

**EDICTO**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor con la relación de contribuyentes para el ejercicio de 1985, quedan expuestos al público a efectos de comprobación y reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Corvera de Toranzo, 29 de mayo de 1985.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

**AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO**

**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la imposición de contribu-

ciones especiales para el proyecto de «pavimentación de caminos en Riaño», se expone al público el expediente de aplicación de las mismas, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Solórzano, 30 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA RURAL DE CANTABRIA**

«La Caja Rural de Cantabria comunica el extravío de la libreta de ahorro 046-1-10483-4.»

Atentamente, Juan Ignacio García Preciado.

**CAJA RURAL DE CANTABRIA**

«Caja Rural de Cantabria comunica el extravío de la libreta 1-479-2.»

Atentamente (ilegible).

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardo valores: 110.732.

A plazo: 39.515-9 de principal; 863-5 de urbana 6; 1.014-5 de Madrid; 1.314-8 de Molledo.

A la vista: 70.492-5, 99.086-2, 108.573-8, 143.848-1, 155.115-0, 127.368-0, 144.052-9, 147.572-3, 158.119-9 y 172.564-8 de oficina principal; 1.539-8 de urbana 14; 1.302-8 de urbana 15; 1.455-2 de urbana 19; 7.289-0 de Cabezón de la Sal; 186-7 de Colindres; 10.222-5 y

12.137-3 de Laredo; 1.207-9 de Madrid; 19.941-9 de Maliaño; 835-8 de Monte; 1.237-0 y 2.270-0 de Polientes; 545-5 de Potes; 13.717-5 y 13.850-4 de Reinosa; 1.080-1 de San Vicente; 626-9 de Soto de la Marina; 41.950-3 de Torrelavega número 1.

Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Santander, 1 de junio de 1985.—Firma (ilegible).

**BANCO ZARAGOZANO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 557.391, comprensivo de 89 acciones «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», expedido por la oficina en Santander del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo de que de no recibir recalificación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Santander, 3 de junio de 1985.—El secretario general, Alberto Excudero Molins.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

**Boletín Oficial de Cantabria**